



O F I C I O

S/REF.

N/REF. Recaudación

FECHA 07 de Julio de 2012

ASUNTO ACTUALIZACIÓN TASAS

DESTINATARIO TODAS LAS UNIDADES Y OFICINAS

ACTUALIZACIÓN DE TASAS PARA EL EJERCICIO 2012

La Ley de presupuestos establece disposiciones relativas, entre otras cuestiones, a la ordenación de la actividad económica y la ordenación presupuestaria para cada ejercicio, entre ellas las relativas a los tributos, como las tasas.

El artículo 73. Uno de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 2012 actualiza el tipo de las tasas de cuantía fija, aplicando un coeficiente multiplicador del 1,01 al importe exigible durante el pasado ejercicio 2011, a su vez también actualizadas respecto de 2010 al amparo de lo dispuesto en el artículo 83.1 de la Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de PGE para 2011. De este modo, el incremento es de un **1 por ciento** del año anterior al actual.

Según el precitado artículo, se entiende que una tasa es de **cuantía fija** cuando no se determine por un porcentaje de la base imponible o cuando esta no se valore en unidades monetarias.

En consecuencia, los nuevos valores, después de la actualización, son los que se recogen en el **anexo**.

EL SECRETARIO GENERAL



Manuel González Torres



**- ANEXO -
TASAS EJERCICIO 2012**

Importes actualizados por art. 73.Uno de la Ley 2/2012, de 29 de Junio, de PGE para 2012 (Se aplica un coeficiente del 1,01)

TASA POR DIRECCIÓN E INSPECCIÓN DE OBRAS	
Decreto de convalidación: 137/60, de 4 de febrero (artículo 4 apart. a. y c.)	
Modelo 610	
CONCEPTO	CUANTÍA
Por revisión de precios	10,16
Por cada uno de los precios unitarios modificados	0,73
Por liquidación de obra (mínimo)	6,17

TASA POR REDACCIÓN DE PROYECTOS, CONFRONTACIÓN Y TASACIÓN DE OBRAS Y PROYECTOS		
Decreto de convalidación: 139/60, de 4 de febrero (Nueva redacción del artículo 4º en Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social)		
Modelo 612		
CONCEPTO	COEFICIENTE C	CUANTÍA MÍNIMA
a) Redacción de proyectos de obras, servicios e instalaciones	0,490898259	115,84
b) Confrontación e informe	0,145451336	57,88
c) Tasaciones de obras, servicios o instalaciones, y en el de tasaciones de terrenos o edificios	0,090907085	48,39
d) Tasaciones de proyectos de obras, servicios e instalaciones	0,054544251	38,65

TASA POR INFORMES Y OTRAS ACTUACIONES	
Decreto de convalidación: 140/60, de 4 de febrero	
Modelo 613	
CONCEPTO	CUANTÍA
A1) Certificación a instancia de parte	6,17
A2) Compulsa de documentos técnicos, cada uno	2,76
A3) Busca de asuntos archivados	1,68
B) Informes facultativos sin toma de datos de campo	30,24
C1) Informes facultativos con toma de datos de campo. Primer día	90,49
C2) Informes facultativos con toma de datos. Cada día siguiente	60,22
D1) Trabajos de campo para deslindes, inspección de obra. Primer día	90,49
D2) Trabajos de campo para deslindes, inspección de obra. Cada día hasta el 15º inclusive	60,22
D3) Trabajos de campo para deslindes, inspección de obra. Por cada uno de los siguientes días	45,20
F) Por registro de concesiones y autorizaciones administrativas	2,77
G) Por copia de documentos mecanográficos y copias de planos	6,17
Por cada fotocopia	0,10
Por cada m ² de plano fotocopiado	4,38
Por cada copia en diskette	1,22